

Expediente 2022-00106-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

A Despacho se encuentra la demanda de FILIACION, impugnación e investigación de la paternidad, promovida por el menor SAMUEL STEVEN PEÑA ZAMBRANO, debidamente representado por su señora madre NAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO CORTES en contra de GABRIEL GARZON PEÑA (Impugnación) Y JESÚS ALEJANDRO MUÑOZ ANDRADE (investigación), demanda que, al ser estudiada se observa reúne los requisitos establecidos en el Art. 82 y s.s., del Código General del Proceso en concordancia con el 386 Iidem y en virtud a ello se,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda presentada para proceso de FILIACION, impugnación e investigación de la paternidad, promovida por el menor SAMUEL STEVEN PEÑA ZAMBRANO, debidamente representado por su señora madre NAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO CORTES en contra de GABRIEL GARZON PEÑA (Impugnación) Y JESÚS ALEJANDRO MUÑOZ ANDRADE (investigación) por lo anotado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Al presente proceso, désele el trámite previsto en el artículo 369 con sujeción al Art. 386 del C. General del Proceso, y los artículos 5,6,7, y s.s. de la Ley 1060 de 2006.

TERCERO: Notifíquese el presente auto a la Defensora de Familia. Igualmente, a la Procuradora Cuarta Judicial en asuntos de familia. –

CUARTO: Se dispone la notificación a la parte demandada, de conformidad con lo reglado por el Decreto 806 de 2020, en concordancia con el 369 del Código General del Proceso, y se les correrá traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días, para tal efecto se le hará entrega de la copia del presente auto, la demanda y sus anexos.

QUINTO: Previo a dar valor probatorio al examen de ADN practicado a las partes y allegado como anexo a la demanda, se dispone librar atento oficio al Instituto de servicios Médicos YUNIS TURBAY Y CIA S,A,, a efectos que se sirvan certificar al despacho sobre la veracidad del análisis de marcadores STR a partir del ADN de las muestras tomadas a las partes involucradas en este proceso, practicado el día 10 de Noviembre de 2017, al señor JESUS ALEJANDRO MUÑOZ ANDRADE identificado con la c.c. 10489472 y al menor SAMUEL STEVEN PEÑA ZAMBRANO con registro civil de nacimiento 1114888837. Líbrese comunicación por medio del

centro de servicios judiciales al mentado laboratorio al correo electrónico secretaria@yunis.co, o a la avenida carrera 24 numero 42-24 local 102 de Bogotá.

SEXO: A la MARIA ESTHER MENDOZA TOLOZA, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias en representación del demandante en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5a873e1290441cff65cf3604a3a206fbbd228557bf77615b6d4909f0338b65**

Documento generado en 13/05/2022 04:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>